Santiago, 09 de Abril 2015 /

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401862

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N î 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N î 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667/Folio N° 1401862, presentada por contribuyente CLAUDIA ANDREA TORRES DIAZ, RUT , de fecha 09/04/2015/ la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes ediuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incursio
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incursió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicación se originación por causa que no le es imputable.
- 11 Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

| % | del interés penal | % | de Multas asociadas al impuesto | 60% | de otras multas

Applicandonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condunada hasta ultimo dia habil del mes signiente a aquiel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedara **conserva de la condonación** quedara **condonación** que da condonación quedara **condonación** que de la condonación que da condonación que da condonación que de la condonación que da condonación que condonación que da condonación que da condonación que da condonación que condon

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAC SERIN CHILE
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Re	es. Ex. N°1401862; /	de fecha 09 de Abril	de 2015, que incluye entrega de giros
CLAUDIA ANDREA TORRES DIAZ	/		Maipu, 09/04/2015
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora Phirma y tingur.